

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00043</b> 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Vélez Madrid
Demandado	Alexis Aronategui Herrera
Decisión	Decreta embargo

Conforme a lo solicitado por la parte actora, acorde a lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el juzgado:

## Resuelve

Decretar el embargo de los dineros que por concepto de cuentas por pagar tenga la sociedad Factor Compañía S.A.S., a favor de Alexis Aronategui Herrera.

La medida se limita a la suma de \$596.750.000,oo.

La entidad deberá consignar los dineros retenidos, dentro los tres (3) días al recibo de la comunicación, en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031020 que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, so pena de hacerse responsables de las mismas e incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme lo establece el parágrafo segundo del numeral 11 del artículo 593 del Estatuto Procesal.

## Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfb8f11291fd9d8b8a53a2a58f00ac8b519a46bdd74c62797f86f2e58d3ad0e9

Documento generado en 16/12/2021 10:48:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica